



**Cartagena de Indias, 22 de febrero de 2021**

### **Caso AQUARELA**

#### **CUALQUIER ACTUACIÓN ANTIJURÍDICA CONLLEVA EL PAGO DE LA REPARACIÓN DIRECTA A CONSTRUCTORES Y COMPRADORES DE VIVIENDA EN EL PROYECTO HABITACIONAL**

A pesar de haberse solicitado en reiteradas ocasiones, en Promotora Calle 47 S.A.S no se tiene conocimiento del convenio suscrito por la Alcaldía de Cartagena con la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, UNGRD, con miras a una eventual demolición de la torre uno del proyecto habitacional Aquarela, en Cartagena de Indias.

Como lo dictaminó el tribunal Administrativo de Bolívar mediante sentencia de segunda instancia emitida el 07 de diciembre de 2020, NO existen fundamentos técnicos ni jurídicos para una demolición total del Edificio, motivo por el cual este Tribunal rechazó la Acción de Tutela instaurada por la Procuraduría buscando una orden judicial para su demolición. En adición, el fallo policivo que ordena la restitución de 24m2 de superficie (619M en 25 pisos) versa sobre una parte ínfima de la obra y no incluye, ni ordena la demolición total de la estructura.

Por lo tanto, cualquier actuación anti-jurídica por parte de la Alcaldía de Cartagena conllevará el pago de onerosas cargas para el Distrito, tal y como reza en la demanda de reparación directa instaurada por los constructores contra el Estado colombiano.

**Datos de contacto:**

**Gilma ÚSUGA 315 307 01 13**

**JANETH BENITEZ 315 306 69 65**

**consorcio constructor**

**PROMOTORA CALLE 47 SAS**

**[www.aquarelavis.com](http://www.aquarelavis.com)**

*AQUARELA: Proyecto de viviendas de interés social ubicado en el Barrio Torices de Cartagena. El complejo habitacional contempla la construcción de cinco torres de apartamentos desde 42 mts2 hasta 56 mts2, los cuales han sido adquiridos por más de 900 familias que aspiran a mejorar su calidad de vida. Desde la gestación del proyecto, Promotora Calle 47 S.A.S. integrada por reconocidas firmas constructoras del país, ha dado riguroso cumplimiento a las normas establecidas por las autoridades y ha presentado oportunamente los permisos, certificaciones y licencias que dictan los reglamentos urbanísticos de la ciudad.*